Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-MC-046-2024 2864 de 2024-11-20 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UNA FERIA EMPRESARIAL EN EL MARCO DE LA TERCERA VERSIÓN DEL FESTIVAL MUNDIAL DEL ARRAIGO LLANERO CASANARE PALPITA, A REALIZARSE LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL NO. 022 DE 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No.** SECOP II CAS-OAJ-MC-046-2024 - 2864

FECHA DEL CONTRATO: 2024-11-20

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: ESPERANZA DIAZ FONSECA

FECHA DE INICIO: 2024-11-21

FECHA DE TERMINACIÓN: 2024-12-05

APORTE ENTIDAD: $71.001.058,00 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: $0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: $71.001.058,00 M.L.C.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UNA FERIA EMPRESARIAL EN EL MARCO DE LA TERCERA VERSIÓN DEL FESTIVAL MUNDIAL DEL ARRAIGO LLANERO CASANARE PALPITA, A REALIZARSE LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL NO. 022 DE 2022

PLAZO: Quince (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Veintiuno(21) días del mes de Noviembre de 2024, se reunieron FREDY ALEXANDER GONZALEZ GIRON, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) EMPRESARIAL, quien actúa en su calidad de supervisor, de conformidad con según la clausula de Supervisión y Vigilancia, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte ESPERANZA DIAZ FONSECA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 46369742 de SOGAMOSO en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que ESPERANZA DIAZ FONSECA, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Quince (15) DIAS.

3. Que ESPERANZA DIAZ FONSECA, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El departamento de Casanare pagara al contratista el 100% del valor del contrato, una vez se haya cumplido el objeto contractual; previa presentación del informe final de ejecución de actividades debidamente soportado, pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia y acta de liquidación suscrita por las partes, una vez estos sean verificados y/ aprobados por la Supervisión.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-MC-046-2024 2864 de 2024-11-20 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UNA FERIA EMPRESARIAL EN EL MARCO DE LA TERCERA VERSIÓN DEL FESTIVAL MUNDIAL DEL ARRAIGO LLANERO CASANARE PALPITA, A REALIZARSE LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL NO. 022 DE 2022

OBSERVACIONES:

FREDY ALEXANDER GONZALEZ GIRON
Supervisor(a)

ESPERANZA DIAZ FONSECA
Contratista.

Revisó: RAFAEL JULIO PUELLO MEDINA
ASESOR(A)

Elaboró: SANDRA YANETH GONZALEZ VARGAS